

Dec. No. 1381, que asciende al Contralmirante, M. de G., Néstor Julio González Díaz, al grado de Vice-Almirante, M. de G., y lo coloca en situación de retiro con disfrute de pensión.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1381

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Contralmirante M. de G., Néstor Julio González Díaz, por los servicios prestados a la República dentro de las filas de la Marina de Guerra;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Contralmirante, M. de G., Néstor Julio González Díaz, queda ascendido al grado de Vice-Almirante, M. de G.

Artículo 2.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Vice-Almirante, M. de G., Néstor Julio González Díaz.

Artículo 3.— El Vice-Almirante, M. de G., Néstor Julio González Díaz, queda colocado en posición de retiro, con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

Artículo 4.— Queda derogado el artículo 6 del Decreto No. 58 de fecha 18 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO